



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044- 2020-MDASA

Alto Selva Alegre, 30 de mayo del 2020

### VISTOS

La Resolución de Alcaldía N° 112-2019-MDASA, del 08 de mayo del 2019 y la Resolución de Alcaldía N° 036-2020-MDASA, de fecha 06 de mayo del 2020;

### Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, conforme lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del gobierno local, y el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, el artículo 20° inciso 28) de la acotada Ley, señala que son atribuciones del Alcalde nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; y, conforme al inciso 17) del artículo 20° del mismo cuerpo legal, prevé que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, habiendo sido proclamado el señor Ingeniero **SAMUEL JORGE TARQUI MAMANI como Alcalde de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre – Periodo 2019 2022**, según consta en la Credencial entregada por el Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 24 de noviembre del 2018, es preciso que ejerza su derecho de designar a los funcionarios que integrarán su Gobierno Municipal, para el inicio de la gestión.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 112-2019-MDASA, del 08 de mayo del 2019, se designa a partir del 03 de mayo de 2019, al Abogado IVÁN HURTADO FRISANCHO en el cargo de confianza de ASESOR DE ALCALDÍA II de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2020-MDASA, de fecha 06 de mayo del 2020, se designa Abogado JAVIER REJAS CORDOVA en el cargo de confianza de GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre.

Por lo que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en merito a los considerandos precedentes;





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de junio y por necesidad de servicio,** la Resolución de Alcaldía N° 112-2019-MDASA y la Resolución de Alcaldía N° 036-2020-MDASA, que designa al **Abogado IVÁN HURTADO FRISANCHO** en el cargo de confianza de **ASESOR DE ALCALDÍA II** de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre y al **Abogado JAVIER REJAS CÓRDOVA** en el cargo de confianza de **GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA** de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, respectivamente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a partir del 01 de junio, al **Abogado JAVIER REJAS CÓRDOVA** en el cargo de confianza de **ASESOR DE ALCALDÍA II** de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre.

**ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR** a partir del 01 de junio, al **Abogado IVÁN HURTADO FRISANCHO** en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL** de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que las personas designadas en los artículos Segundo y Tercero, cumplan con las funciones establecidas en los documentos de gestión vigentes y otros que le pudiera encargar su superior, conforme a Ley.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que la Gerencia de Administración a través de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos ejecute las acciones correspondientes para que las personas designadas perciban las remuneraciones y demás beneficios que correspondan a su cargo de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** la realización de las correspondientes entregas de cargo dentro de los plazos y las formalidades que establece la Ley

**ARTÍCULO SÉPTIMO.- NOTIFICAR** la presente Resolución los interesados, así como a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos para que dispongan las acciones pertinentes para el cumplimiento estricto del presente acto, en los plazos y forma de ley, así como para que se realice la comunicación a las demás áreas de la Entidad.

**ARTÍCULO OCTAVO.- ENCARGAR** a Secretaría General la notificación de la presente resolución a las personas indicadas en el artículo primero, así como a la Subgerencia de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación de la misma en el Portal Web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
ALTO SELVA ALEGRE AREQUIPA

Ing. Sampel Jorge Tarqui Mamani  
ALCALDE

c.c. Alcaldía - Gerencia Municipal - GAJ - SG - GA - GDEL - SGGRRH - INTERESADOS - SGTIC- OCI